



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 645- 2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 10 de noviembre del 2022

VISTO:

Visto el Expediente Nº 19816-22 que contiene el Informe Nº 363-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 10 de noviembre del 2022, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *"las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa"*;

Que, con Nota Informativa Nº 299-DGO-353-SO-DGO-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 03 de noviembre del 2022, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia solicita a la Directora Ejecutiva de la oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el contrato por suplencia temporal de una Obstetra en reemplazo de la servidora contratada Obst. Alexandra Violeta Janampa Capillo, quien se encuentra con licencia por maternidad con goce de subsidio a partir del 01 de noviembre del 2022 al 06 de febrero del 2023;

Que, asimismo el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", adjunta la evaluación curricular realizada de dos (02) postulantes a la Suplencia de Obstetra, Villodas Trujillo Senia Anita y Carolina Gloria Lazo Crespo, dando como Seleccionado a doña: VILLODAS TRUJILLO Senia Anita, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados;

Que, mediante proveído Nº 410-OP-HONADOMANI-SB-2022, el jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº 188-2022-EPBYP-OP-HONADOMANI-SB, de fecha de 09 de noviembre del 2022, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, en el que informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de **Dos Mil Setenta con 00/100 soles (S/.2,070.00)**, en reemplazo de la servidora contratada Obst. Alexandra Violeta Janampa Capillo, quien se encuentra Subsidiada con Licencia por Maternidad desde el 01 de noviembre del 2022 al 01 de febrero del 2023, en la específica de gasto 2.3.28.11, Meta SIAF 0149-0115, Certificado Nº3. Es pertinente mencionar que la suplencia temporal no cuenta con el Código AIRHSP, lo que impedirá ser beneficiaria de bonos del Estado;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg. Nº 15 NOV. 2022

Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de una Obstetra para el Servicio de Obstetras del Departamento de Gineco Obstetricia en reemplazo de la servidora contratada Obst. Alexandra violeta Janampa Capillo, quien se encuentra con Licencia por Maternidad con Goce de Subsidio, a fin de continuar con el desarrollo de funciones del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de Diciembre del 2022 a favor de doña: **VILLODAS TRUJILLO Senia Anita**, en el cargo de Obstetra para el Servicio de Obstetras del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con la remuneración mensual de **Dos Mil Setenta con 00/100 soles (S/.2,070.00)** como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y OMBRES	DNI	CARGO	Especifica de gasto	META SIAF	monto mensual (45%) UIT
VILLODAS TRUJILLO Senia Anita	45505603	OBSTETRA	2.3.28.11	0149-0115	S/. 2,070.00

Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya reincorporado servidora contratada Obst. Alexandra Violeta Janampa Capillo.

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Específica de Gasto 2.3.28.11 y Meta SIAF 0149-0115, que corresponde a la dotación presupuestal de servidores contratados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4.- La citada Servidora contratada no podrá invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 645 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 10 de noviembre del 2022

Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,



STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

Equipos de Personal

Dpto. de Gineco Obstetricia

Legajo

Interesada

